EXPTE. D- 3105 /22-23

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 PCIA. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

De interés legislativo la conmemoración del "Día Nacional de la Conciencia Ambiental" que se festeja el 27 de septiembre de 2022.

SOLEDAD ACOSTA
Diputada
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

FOLIO 2

FUNDAMENTOS

El objeto del presente proyecto busca declarar el interés legislativo de conmemoración del "Día Nacional de la Conciencia Ambiental" que se festeja el 27 de septiembre, fecha que fuera instituída en 1995 mediante la Ley 24.605, en memoria de las personas fallecidas como consecuencia del escape de gas cianhídrico ocurrido en el año 1993 la ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires.

Es importante tener "Conciencia ambiental" puesto que implica conocer qué es el ambiente, cuáles son los problemas ambientales y qué podemos hacer desde cada uno de nuestros lugares para contribuir a tener un ambiente sano, procurando actuar con respeto y compromiso con el medio ambiente.

. En nuestro país, la reforma constitucional del año 1994 lo incorporó en el capítulo "Nuevos derechos y garantías" como un derecho fundamental de todos los habitantes a "gozar de un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras" tal como lo indica el artículo 41 de la Constitución Nacional.

Por su parte, y en coincidencia con la Constitución Nacional, la Constitución de la Provincia de Buenos Aires establece en su artículo 28 que los habitantes de la Provincia de Buenos Aires tienen el derecho a gozar de un ambiente sano y el deber de conservarlo y protegerlo en su provecho y en el de las generaciones futuras, con el claro objeto de preservar, resguardar, recuperar, conservar los recursos naturales, renovales y no renovables y planificar el aprovechamiento racional de los mismos, controlar el impacto ambiental de todas las actividades que perjudiquen al ecosistema, entre otras acciones allí contempladas.

En nuestra Provincia este año se creó el Ministerio de Ambiente, organismo responsable de la política ambiental de la provincia de Buenos Aires. Dentro de las funciones de esa cartera está la de planificar, coordinar y fiscalizar la ejecución de las políticas, planes, progra-

H.C. DE DIPUTADOS PCIA. BS. AS. FOLIO 3

mas y proyectos ambientales de nuestra provincia, para mejorar y preservar la diversidad biológica de su territorio y la calidad de vida de sus habitantes. Asimismo, tiene como misión la de garantizar el derecho de los y las bonaerenses a disfrutar de un ambiente sano y reconstruir una provincia con oportunidades para todos y todas, es el desafío de desarrollo humano integral por el que trabajamos todos los días.

Celebrar este día será una jornada de reflexión para continuar con la obligación que tenemos como habitantes del planeta para no dañar al ecosistema y buscar las formas de restaurar los ecosistemas dañados, garantizándose a toda la población de vivir en un ambiente sano, tal como lo dispone nuestra constitución provincial.

Es por ello que debemos implementar políticas públicas que permitan gestionar los recursos naturales sin perder los múltiples beneficios que brinda el ecosistema del cual formamos parte, favoreciendo la conciencia ambiental como herramienta fundamental a fin de gestionar estrategias de desarrollo en armonía con la naturaleza y así, contribuir a la construcción de escenarios sustentables.

Por todo lo expuesto, solicito a las legisladoras y los legisladores acompañen con su voto este proyecto de declaración.-

SOLEDAD CARRIZO
Diputada
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.